



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

1 DE DICIEMBRE DE 1984

Número 276

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito de Lorca.	3839	Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia	3845
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena	3839	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia	3845
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena	3839	Juzgado de Distrito de San Javier.	3845
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena	3839	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alcoy	3846
Juzgado de Distrito núm. Seis de Granada	3839	Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	3846
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3839	Magistratura de Trabajo de Albacete	3846
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena	3840	Juzgado de Distrito núm. Seis de Granada	3747
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	3840	Audiencia Territorial de Albacete	3847
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia	3840	Audiencia Territorial de Albacete.	3847
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia	3840	Audiencia Territorial de Albacete	3847
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.	3841	Audiencia Territorial de Albacete	3847
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena	3841	Audiencia Territorial de Albacete.	3848
Juzgado de Primera Instancia de Mula	3841	Audiencia Territorial de Albacete	3848
Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	3841	Audiencia Territorial de Albacete	3848
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena	3841	Audiencia Territorial de Albacete	3849
Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia	3842	Audiencia Territorial de Albacete	3849
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena	3842	Audiencia Territorial de Albacete	3849
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3842	Audiencia Territorial de Albacete	3849
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3842	Audiencia Territorial de Albacete	3850
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia	3843	Audiencia Territorial de Albacete	3850
Juzgado de Primera Instancia de Cieza	3843	Audiencia Territorial de Albacete	3850
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3843	Audiencia Territorial de Albacete	3851
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Zaragoza.	3843	Audiencia Territorial de Albacete	3851
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena	3843	Audiencia Territorial de Albacete	3851
Juzgado de Distrito de Cieza.	3844	Audiencia Territorial de Albacete	3851
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	3844	Audiencia Territorial de Albacete	3852
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	3844	Audiencia Territorial de Albacete	3852
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia	3844	Audiencia Territorial de Albacete	3852
Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia	3845	Audiencia Territorial de Albacete	3852
		Audiencia Territorial de Albacete	3853
		Audiencia Territorial de Albacete	3853
		Audiencia Territorial de Albacete	3853
		Juzgado de Primera Instancia número Tres de Valencia.	3853

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia	3854	Ayuntamiento de Cartagena	3859
Ayuntamiento de Murcia	3854	Ayuntamiento de Cartagena	3859
Ayuntamiento de Murcia.	3854	Ayuntamiento de Cartagena.	3859
Ayuntamiento de Murcia.	3854	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de Murcia	3854	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de Murcia.	3854	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de Cartagena.	3854	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	3854	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de Cartagena	3855	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de Cartagena.	3855	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de Cartagena	3855	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de Cartagena	3855	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de Cartagena.	3855	Ayuntamiento de Cartagena.	3860
Ayuntamiento de Cartagena	3855	Ayuntamiento de Alcantarilla	3861
Ayuntamiento de Cartagena.	3855	Ayuntamiento de Alcantarilla.	3861
Ayuntamiento de Alcantarilla	3855	Ayuntamiento de Alguazas.	3861
Ayuntamiento de Murcia.	3855	Ayuntamiento de Alguazas	3861
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	3856	Ayuntamiento de Cartagena.	3861
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	3856	Ayuntamiento de Cartagena.	3861
Ayuntamiento de Jumilla	3856	Ayuntamiento de Cartagena.	3861
Ayuntamiento de Jumilla.	3856	Ayuntamiento de Cartagena.	3861
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	3856	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	3861
Ayuntamiento de Murcia	3856	Ayuntamiento de Alguazas.	3862
Ayuntamiento de Calasparra	3856	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	3862
Ayuntamiento de Cartagena	3856	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	3862
Ayuntamiento de Aguilas	3857	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	3862
Ayuntamiento de Ricote	3857	Ayuntamiento de La Unión.	3862
Ayuntamiento de Cartagena	3857	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	3862
Ayuntamiento de Cartagena.	3857	Ayuntamiento de Totana	3862
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	3857	Ayuntamiento de Totana.	3862
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	3857	Ayuntamiento de Cieza.	3863
Ayuntamiento de Cehegin	3857	Ayuntamiento de Calasparra.	3863
Ayuntamiento de Murcia	3857	Ayuntamiento de Abarán.	3863
Ayuntamiento de Murcia	3858	Ayuntamiento de Abarán	3863
Ayuntamiento de Murcia	3858	Ayuntamiento de Murcia	3863
Ayuntamiento de Murcia	3858	Ayuntamiento de Murcia	3863
Ayuntamiento de Murcia	3858	Ayuntamiento de Murcia	3863
Ayuntamiento de Murcia	3858	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	3864
Ayuntamiento de Murcia.	3858	Ayuntamiento de Cartagena.	3864
Ayuntamiento de Murcia	3858	Ayuntamiento de Cartagena.	3864
Ayuntamiento de Murcia.	3858	Ayuntamiento de Cartagena.	3864
Ayuntamiento de Murcia.	3858	Ayuntamiento de Cartagena.	3864
Ayuntamiento de Aguilas	3859	Ayuntamiento de Cartagena.	3864
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	3859	Ayuntamiento de Cartagena.	3864
Ayuntamiento de Pliego	3859	Ayuntamiento de Albudeite.	3864
Ayuntamiento de Cartagena	3859	Ayuntamiento de Lorca.	3864
Ayuntamiento de Cartagena	3859		
Ayuntamiento de Cartagena.	3859		

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6588

DISTRITO

LORCA

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, juez de Distrito, sustituto de la ciudad de Lorca y su término, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias de juicio de faltas número 126/81, sobre lesiones y daños, a virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico, contra José López Sanz, cuyo procedimiento se encuentra hoy en ejecución de sentencia habiéndose practicado la correspondiente tasación de costas, dándose la circunstancia de que el condenado antes aludido, José López Sanz, que tuvo su último domicilio en Madrid, Puerto Maspalomas, número 8, se halla en la actualidad en ignorado paradero.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al condenado antes aludido, para que en el término de diez audiencias comparezca ante esta Secretaría al objeto de darle vista de la tasación de costas, por el término reglamentario, la que asciende a diecinueve mil ciento setenta y cinco pesetas, más los intereses legales calculados sobre 10.000 pesetas, de indemnización, desde la fecha de la sentencia, 24 de abril de 1982; y transcurrido dicho plazo ser requerido de su pago por su importe total, practicarle la represión privada y proceder a la retirada de su permiso de conducir por tiempo de un mes, cuyas penas le han sido impuestas en dicho procedimiento.

Y para que conste y sirva de citación al expresado condenado, expido el presente que firmo en Lorca a 8 de octubre de 1984.—Juan Alcázar Alcázar.—El secretario.

Número 7061

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 522/84, que se tramita en este Juzgado por daños, en virtud de

denuncia de la Policía Nacional, contra Fortunato Fernández Pereira, requerir a Fortunato Fernández Pereira, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Fortunato Fernández Pereira, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente, en Cartagena a 27 de octubre de 1984.—La secretaria.

Número 7360

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 660/84, que se tramita en este Juzgado por hurto, en virtud de denuncia de Higinio Moreno Orenes, contra Juan Pedro Moreno Orenes, requerir a Juan Pedro Moreno Orenes, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Juan Pedro Moreno Orenes, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 9 de noviembre de 1984.—La secretaria.

Número 7291

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 962/84, que se tramita en este Juzgado, por daños en tráfico, en virtud de denuncia de Juana Fructuoso Usea, contra Giuseppe Galeone, requerir a Giuseppe Galeone, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar

declaración en el citado procedimiento, debiendo aportar la documentación del vehículo Renault-5, matrícula NA-F 96845.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Giuseppe Galeone, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente, en Cartagena a 16 de octubre de 1984.—La secretaria.

Número 7147

DISTRITO

NUMERO SEIS DE GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente, se notifica al penado Abel Ortíz Vadillo, dándole vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 1.214/83, por término de tres días, ascendente a la cantidad de cuatro mil doscientas sesenta pesetas, caso de no impugnarla. Tendrá que hacerla efectiva en el plazo de tres días.

En Granada a 2 de noviembre de 1984. El secretario.

* Número 7027

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en juicio ejecutivo número 1.671/83, instado por el procurador señor Torres Fontes, en nombre de Cemento S.A., contra Reno Tari S.A., que tuvo su último domicilio conocido en Torre vieja, calle Ramón y Cajal, 43, por medio de la presente se requiere a dicho demandado para que en término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a 30 de octubre de 1984. El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6657

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 821/83, sobre hurto, que se tramita en este Juzgado, contra Manuel Benavides Martín y Juan Soria Lucía, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor juez de distrito número Uno, don Emilio Briones Barroso, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguido con el número 821/1983, entre partes: de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra Amar Halisar Amar, Pablo Gutiérrez del Pino, Manuel Benavides Martín y Juan Soria Lucía, por la falta de Hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a Manuel Benavides Martín y Juan Soria Lucía, por no estar los hechos probados, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Emilio Briones. Rubricado, existe el sello avalado en tinta violeta, que dice Juzgado de Distrito número Uno. Cartagena.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Pablo Gutiérrez del Pino, libro el presente, en Cartagena a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Emilio Briones Barroso.—La secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

* Número 6669

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 736/82, a instancia de don Diego Martínez Belchí, mayor de edad con domicilio en calle Molina, 8 de Alhama de Murcia, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Isabel Martínez Martínez, con domicilio en calle Haendelstrasse, 13;6.000 Frankfurt/Main, (Alemania), aparece dictada

sentencia cuya **cabecera** y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por mí, José Abellán Murcia magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 736 de 1982, a instancia de don Diego Martínez Belchí, mayor de edad, casado, vecino de Alhama de Murcia, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del letrado don José Pascual Ortuño, contra doña Isabel Martínez Martínez, mayor de edad, casada, vecina de la República Federal de Alemania, Haendelstrasse, 13;6.000 Frankfurt/Main 1; declarada en rebeldía; siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Diego Martínez Belchí, contra doña Isabel Martínez Martínez, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro, disuelto su matrimonio, vieniendo obligado el actor a satisfacer a sus hijos la pensión fijada, y actualizada en resolución judicial decretada por el Juzgado de 1ª Instancia de Frankfurt del Meno; y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Abellán Murcia. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de forma a la demandada doña Isabel Martínez Martínez, expido el presente, en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 6672

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado número Tres, de Familia de Murcia, en los autos de separación de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particularés siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. señor don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de separación, seguidos en este Juzgado con el número 517 de 1984, a instancia de doña Francisca Griñán Belmonte, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en Al-

querías, representada por el procurador don Mauricio Pérez Juqueray, dirigida por el letrado doña María del Carmen Mas, contra su esposo don Juan Ibáñez Martínez, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Alquerías, calle La Fábrica, número 6, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que no dando lugar a la demanda de separación interpuesta por doña Francisca Griñán Belmonte, contra su esposo, don Juan Ibáñez Martínez, debo absolver y absuelvo al demandado de todas las pretensiones contra él deducidas, alzando y dejando sin efecto las medidas provisionales acordadas en pieza separada, y condenando a la actora al pago de todas las costas. Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma ordenada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Rubricado, José Abellán Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Ibáñez Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 6674

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición número 47/84, seguidos a instancia de C M, S.A., contra don José Antonio Madrigal Nicolás, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por mí, Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de esta ciudad los presentes autos sobre proceso de cognición sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de la entidad C M, S.A., domiciliada en Murcia y representada por el procurador señor Martínez Laborda, siendo dirigida por el letrado don Antonio Cánovas contra don José Antonio Madrigal Nicolás, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, Policía Municipal y con domicilio en Murcia en calle Acisclo Díaz, número 10-1ªC, incomparecido en autos y en situación pro-

cesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Martínez Laborda, en nombre de la entidad C M S.A., debo condenar y condeno al demandado don José Antonio Madrigal Nicolás a que pague a la actora, la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas, intereses legales desde la fecha de interposición judicial y las costas del procedimiento. Aplíquese lo dispuesto por el artículo 921 bis, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma de Ley al demandado rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don José Antonio Madrigal Nicolás, se libra el presente, en Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Pedro López Auguy.—El secretario.

* Número 6676

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Por el presente, se hace saber: que en este Juzgado y Secretaría, del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos número 103/84, seguido a instancias de don Antonio Sabater Valera, por fallecimiento de don Gregorio Sabater Valera, a favor de sus hermanos don Antonio y doña Magdalena Sabater Valera, se hace constar que el indicado, falleció en estado de casado con doña Maravillas Gil Romero y de cuyo matrimonio dejó dos hijos llamados don Gregorio y doña María-Lucía Sabater Gil. Que la citada esposa e hijos renunciaron y repudiaron la herencia de su esposo y padre por escritura otorgada en Huelva el día doce de julio de 1974, ante el notario de Huelva don Virgilio Rey Amaya, por lo que reclaman la herencia los dos hermanos del citado fallecido don Antonio y doña Magdalena Sabater Valera, por lo que, en el citado expediente se ha acordado publicar el presente Edicto a fin de que, en el término de treinta días pueda comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, algún heredero que se considere con mejor derecho a la herencia solicitada por don Antonio Sabater Valera, bajo el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a 21 de septiembre de 1984.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 6698

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de arrendamiento urbano, de local de negocio número 619/84, a instancia de doña Carmen Alcolea Pedreño, doña Francisca Marmol Ganancia y doña Carmen Alcolea Marmol, representadas por el procurador, don Alejandro Lozano Conesa, contra otra y doña María y doña Amor González-Amor Sánchez, las cuales se encuentran en ignorado paradero, así como contra cualquier otro heredero de don Luis Gregorio González Amor Sánchez, emplazándose a dichos demandados por medio del presente para que en el término de seis días comparezcan en los referidos autos personándose en forma y contestando la demanda.

Dado en Cartagena a 28 de septiembre de 1984.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 6729

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 253/84, instado por el procurador señor Guillén Perea, en nombre y representación de don Tomás Lorente Corbalán y doña María Perea García, contra don Francisco Escolano Espinosa y doña Mercedes González Almirón, por cuantía de 880.000 pesetas, ha recaído la siguiente:

Providencia: Juez señor Jover: En Mula, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; anterior escrito y ejemplar de Edicto que adjunto, se acompaña publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», únase a los autos de su razón.

Y no habiendo comparecido los demandados don Francisco Escolano Espinosa y doña Mercedes González Almirón, habiendo discurrido el término del emplazamiento publicado en dichos edictos; conforme establece el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un segundo emplazamiento por medio, igualmente de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de cinco días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Hágase entrega al procurador señor Guillén Perea, para que cuide de su diligenciamiento y reporte del oficio al que se adjuntará dicho ejemplar de Edicto para su inserción en el expresado Boletín, dirigido al Excmo. señor presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, a fin de que ordene la inserción del citado ejemplar.

Lo provee, manda y firma S.S^a., doy fe. Juan A. Jover. Rubricado. Ante mí, Alfonso Gil. Rubricado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento que viene acordado, expido el presente en Mula a 4 de octubre de 1984.—El secretario.

Número 6732

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Javier Uribe Lamorgia, de 27 años de edad, de estado casado, natural de Buenos Aires (Argentina), hijo de Javier y de M^a. Angeles, de oficio chófer, domiciliado últimamente en calle La Florida, 25, Aguilas (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de nombrar abogado y procurador, en el proceso especial, que con el número 201/83, se instruye sobre cheque en descubierto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 17 de octubre de 1984.—El secretario.

Número 6521

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 581/83, sobre hurto, que se tramita en este Juzgado contra Manuel Martínez Arcas, se ha dictado sentencia, sien-

do la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 581/83, en virtud de denuncia de la Policía Nacional, contra Manuel Martínez Arcas, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Martínez Arcas, por una falta del artículo 587-1º. del Código Penal, a la pena de veinte días, de arresto menor y pago de costas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Emilio Briones. Rubricado. Existe un sello en tinta violeta ovalado que dice Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma, a Manuel Martínez Arcas, libro el presente, en Cartagena a 6 de octubre de 1984.—Emilio Briones Barroso.—El secretario.

Número 6642

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Yo el infrascrito secretario doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, sobre falta contra el orden público, contra José Martínez Pérez y Manuel Sánchez Bermejo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre falta contra el orden público, a instancia de los policías municipales Fernando López Sánchez y Guardia de Jardines Victoriano Pinar Nicolas, contra José Martínez Pérez y Manuel Sánchez Bermejo, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente acreditadas en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José Martínez Pérez y Manuel Sánchez Bermejo, a las penas de cinco días de arresto menor y dos mil pesetas de multa por la primera de las faltas citadas; y otras dos mil pesetas de multa y reprensión privada por

la segunda de las faltas cometidas; sufriendo en caso de impago un día de arresto sustitutorio por cada una de las multas impuestas, entendiéndose dichas penas impuestas a ambos condenados por igual, quienes así mismo abonarán las costas procesales de este juicio, por mitad. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Los particulares preinsertos concuerdan bien y fielmente con sus originales respectivos, a que me remito. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que firmo en dicha capital el día 8 de octubre de 1984.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 6549

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, en expediente de dominio, para inmatricular en el registro de la propiedad de Cartagena, el exceso de cabida de la finca que a continuación se expresará, cuyo expediente se tramita con el número 517/84, a instancia del procurador don Félix Méndez Llamas, actuando en la representación de don Isidoro Cerezueta Roca, cuya finca es la siguiente:

Rustica: Un trozo de tierra, situado en la Diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, de caber, una hectárea, 98 áreas, 48 centiáreas, equivalentes a tres fanegas aproximadamente, que linda al Norte, carretera de Pozo-Estrecho; Sur, propiedad de don Francisco Cervantes González; Este, la de Juan González Fuentes y Oeste, carretera de Cartagena a Murcia, no hallándose incluida en la superficie total de la finca descrita la que ocupa dicho canal, ni los servicios del mismo. Inscrita al tomo 526, folio 72, finca 44.717, sección 3ª. del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar el exceso de cabida que se trata de inmatricular, a fin de que en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente Edicto, puedan comparecer en dicho expediente y alegar lo que a sus derechos convenga, en orden a la pretensión formulada.

Cartagena, 6 de julio de 1984.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 6663

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

EDICTO

Por así haberlo acordado la Ilma. señora magistrado-juez del Juzgado de 1ª. Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía número 979/84-C, promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el procurador señor Aledo Martínez, contra don Juan Miguel Molas Abellán y contra la Comunidad de Propietarios Vista Hermosa, ésta última en ignorado paradero, sobre reclamación de dos millones setenta y ocho mil ciento veinte pesetas, mediante la presente cédula se emplaza al demandado Comunidad de Propietarios Vista Hermosa, para que en el plazo de nueve días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma, apercibiéndosele que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Murcia, 18 de octubre de 1984.—El secretario.

* Número 7119

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdon Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.224/84, seguidos en este Juzgado a instancias del Colegio de Arquitectos de Murcia, contra don Luis Pérez García y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio desconocido, he acordado emplazar al referido demandado y esposa para que en término de cinco días improrrogable comparezcan y se personen en los autos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento se publica el presente.

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 7024

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA NUMERO TRES****DE MURCIA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio 1169/84, formulada por el procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, en nombre de María del Carmen Ruiz García, mayor de edad, vecina de Espinardo, contra don Juan Pedro Sánchez Bernal, mayor de edad, escayolista, en paradero ignorado, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado don Juan Pedro Sánchez Bernal, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos personándose en forma y conteste la demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 24 de octubre de 1984.—El secretario.

* Número 7049

PRIMERA INSTANCIA**CIEZA****EDICTO**

Don José Peñapareja Senante, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido, en funciones.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 139 de 1982, instados por el procurador don Tomás Muñoz Ruiz, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra doña Cecilia Villa Vázquez, vecina de Cieza (hoy sus herederos), en reclamación de cantidad en cuyos autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado que se requiera a los herederos desconocidos de la demandada doña Cecilia Villa Vázquez, hoy fallecida, por medio del presente, para que en el plazo de seis días, presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de la finca que se describirá, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con lo que respecto de dichos títulos conste en el Registro de la Propiedad.

Finca: Mitad indivisa de la casa número 36, en la ciudad de Cieza y su calle Nueva, que ocupa una superficie de 102 metros, 70 decímetros cuadrados. Inscrita

al tomo 486, folio 231, finca 12.190.

Dado en Cieza a 31 de octubre de 1984.—José Peñapareja Senante.—El secretario.

* Número 7054

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez de 1ª Instancia número Uno de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.409-C/84, promovidos por el Banco Central, S.A., representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en cuyos autos se dictó en fecha 24 de octubre de 1984 auto, despachando la ejecución contra los bienes de los demandados don Juan Antonio Escudero Martínez y contra la herencia yacente y los desconocidos herederos de doña Francisca Albaladejo Hernández, por la cantidad principal de quinientas dieciocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas y otras trescientas cincuenta mil pesetas más, presupuestadas para intereses y costas.

Por medio del presente, se cita de remate a los desconocidos herederos y la herencia yacente de doña Francisca Albaladejo Hernández, para que en el término de nueve días hábiles, puedan personarse en autos por medio de letrado y procurador, a los fines de oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, habiéndose procedido, sin previo requerimiento, al embargo de los derechos hereditarios que puedan corresponder de las fincas números 1.284, 6.296 y 2.262 del Registro de la Propiedad nº. 2 de esta ciudad.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1984.—El secretario.

* Número 7058

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE ZARAGOZA****EDICTO**

El Ilmo. señor don Vicente García Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.428 de 1984, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por óbito de don Antonio Mele-

ro Soriano, hijo de José y Catalina, natural de Yecla (Murcia), fallecido en Zaragoza en el Hospital Provincial, el día 9 de junio de 1981, en estado de viudo de doña Aquilina Concepción López Ginés, sin descendencia, en la que solicita ser declarado heredero el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de esta ciudad, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984.—Vicente García-Rodeja y Fernández.—El secretario.

* Número 7060

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de 1ª Instancia número Dos de Cartagena, en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 102/84 a instancia de doña Juana Martínez Soler, representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Pérez Molina, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, en los referidos autos, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Cartagena a uno de septiembre de 1984. Vistos por el Ilmo. señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, los presentes autos de divorcio, número 102/84, instados por doña Juana Martínez Soler, representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra y defendida por doña María del Carmen Sánchez Abril, contra don José Pérez Molina, siendo parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de doña Juana Martínez Soler, contra su esposo don José Pérez Molina, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio que ambos contrajeron el 6 de noviembre de 1966, por causa de divorcio, quedando la hija de ambos bajo la guarda y custodia de la madre, sin declaración específica de costas y comunicándose esta Sentencia, una vez firme al Registro Civil del Matrimonio y nacimiento de la hija. Así por esta mi sentencia, que se notificará al rebeldía, en la for-

ma prevenida por la Ley, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado se hace público a los efectos legales procedentes.

Cartagena a 3 de noviembre de 1984.—Joaquín Angel de Domingo.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 7062

DISTRITO

CIEZA

Cédula de requerimiento

En los autos de juicio verbal número 36 de 1984, a instancia de doña María de la Piedad Marín Blazquez Pérez, contra don Pedro Alcaraz Molina en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio, se ha dictado la siguiente.

Providencia juez, señor Marín Barnuevo, Cieza a 29 de octubre de 1984.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones, procédase a la ejecución de la misma, apercibiéndose al demandado para que en el plazo de quince días desaloje el local objeto de las presentes actuaciones, procediéndose en su caso al lanzamiento, debiendo notificarse y requerirse a dicho demandado mediante cédula que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otra que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», enviándose ésta con atento oficio al Excmo. señor delegado de la Comunidad Regional, que se entregará para su curso y gestión al procurador señor Molina Martínez.

Proveído y firmado por S.S^a. doy fe. Diego Marín-Barnuevo. Ante mí. Victoria Martínez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado don Pedro Alcaraz Molina, expido la presente, en Cieza a 29 de octubre de 1984.—Diego Marín Barnuevo.—La secretaria.

* Número 7065

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado número Tres, de Familia de Murcia, en los autos de separación de que

se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes.

Sentencia: En la ciudad de Murcia a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. señor don José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Familia, de esta capital, haciendo visto los presentes autos de separación, seguidos en este Juzgado con el número 443, de 1984, a instancia de doña María del Carmen López Belmonte, mayor de edad, y vecina de Murcia, representada por el procurador señor Martínez Fernández y dirigida por el letrado don Ramón Bernabé Gorres; contra su esposo don José Antonio Peñalver Espinosa, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Polígono de La Fama bloque 2, 10^o.A, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que no dando lugar a la demanda de separación interpuesta por doña María del Carmen López Belmonte contra su esposo don José Antonio Peñalver Espinosa, en situación de rebeldía, debía absolver y absolvía al demandado de todas las pretensiones contra él deducidas, condenando a la actora al pago de las costas. Dése cuenta de esta resolución en la pieza de medidas provisionales, o por la situación procesal de rebeldía de la parte demandada, notifíquese ésta resolución en la forma ordenada por la Ley, a no ser que pida la notificación personal. Y una vez firme la presente sentencia, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/81 de siete de julio. No procede librar el oficio, por ser desestimatoria la demanda. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Rubricado. José Abellán.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Antonio Peñalver Espinosa, expido el presente, que firmo en Murcia a 10 de octubre de 1984.—José Abellán Murcia.—El secretario.

* Número 7066

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal a instancia de don Rogelio Zamora López, mayor de edad, con domicilio en calle Federico Servet, 18, Totana, representado por el procurador señor Juan de la Cruz López López, bajo el número 74/84, contra doña Eulalia Ponce Martínez, mayor de

edad y de paradero desconocido, aparece dictada sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por mí, José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado, con el número 74/84, a instancia de don Rogelio Zamora López, mayor de edad, conductor, vecino de Totana (Murcia), representado por el procurador don Juan de la Cruz López López, bajo la dirección del letrado don Andrés Romero Solano, contra doña Eulalia Ponce Martínez, mayor de edad, trabajadora, vecina de Totana, actualmente con domicilio desconocido; declarada en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación entablada por don Rogelio Zamora López, contra doña Eulalia Ponce Martínez, en situación de rebeldía procesal, debo decretar y decreto su separación matrimonial, acordando únicamente que el demandante continúe en el uso de la vivienda conyugal, sin que haya que acordar, respecto de las demás medidas solicitadas, que podrán ser instadas en ejecución de sentencia, y sin hacer declaración sobre las costas. Notifíquese esta sentencia a la demandada en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/81 de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella el Registro Civil de Totana. Murcia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Abellán Murcia. Rubricada.

Por medio del presente se notifica a doña Eulalia Ponce Martínez, de ignorado paradero, la sentencia transcrita, a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1984.—José Abellán Murcia.—El secretario.

Número 7093

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 621/84 sobre lesiones, contra Francisco Ortuño Ramos, se ha dictado la siguiente resolución; cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Murcia, a 27 de septiembre de 1984. El señor juez de Distrito don

Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante Antonia Díaz Navarro, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Benetuser (Valencia), y vecina de Murcia, domiciliada en Las Atalayas, calle Mellizo, 5 y como denunciado Francisco Ortuño Ramos cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen; sobre lesiones; y...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Francisco Ortuño Ramos de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así por ésta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Francisco Ortuño Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 31 de octubre de 1984.—El secretario, José Abenza Lerma.

Número 7094

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.294/82, seguido en este Juzgado, por falta contra el orden público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 29 de octubre de 1984. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre contra el orden público, a instancia de denuncia de Policía Municipal, de esta capital, contra Juan Ruiz Lafuente, constando en autos sus circunstancias, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ruiz Lafuente, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de dos mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, o arresto sustitutorio de un día en caso de impago de la misma; reprensión privada y pago de las costas procesales causadas. Arjona Llamas. Nogueroles Pruñonosa. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por S.S.^a, y para que sirva de notificación al denunciado Juan Ruiz Lafuente, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en término de

esta jurisdicción, expido y firmo el presente. Reitero fe.

En Murcia a 29 de octubre de 1984. El secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 7149

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 66/83, tramitado por este Juzgado, aparece la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice.

Sentencia: En San Javier, a 15 de septiembre de 1983, el señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra José de Torres Gámez, cuyas circunstancias personales constan en autos, en virtud de denuncia de Antonio Castaños Martínez, con asistencia del señor fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José de Torres Gámez a la pena de cinco mil pesetas de multa, a que indemnice a Antonio Castaños Martínez en la suma de quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, y al pago de las costas y gastos de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, José de Torres Gámez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 6 de noviembre de 1984.—Juan Fernández Fernández.—La secretaria sustituta.

Número 7117

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 175/84, seguido en este Juzgado a instancia de Juan Antonio Gambín López, contra Fernando Muñoz Andreu y Luis Díaz Navarro, se ha dictado la siguiente resolución; cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

En la ciudad de Murcia, a 10 de octubre de 1984. El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fis-

cal, y de otra como denunciante Juan Antonio Gambín López, mayor de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Murcia, Avda. José Solís 13, asistido del letrado señor Navarro Martínez, como perjudicado Fernando Valverde Segura, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, como lesionado José Robles Campos, mayor de edad, casado, electricista, natural y vecino de Murcia, calle Senda de Granada s/nº, como denunciado Fernando Muñoz Andreu, mayor de edad, divorciado, camarero, natural y vecino de Murcia, domiciliado en Santiago y Zaráiche, Torre Mesas, 124, y como R.C.S. Luis Díaz Navarro, cuyas circunstancias personales no constan en autos sobre lesiones y daños en tráfico; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Muñoz Andreu como autor de una falta de daños con vehículo de motor, ya definida, a la pena de doce mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago, a que indemnice a Juan Antonio Gambín López en doscientas sesenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesetas y al pago de las costas. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Luis Díaz Navarro y Antonio Alarcón Escudero, con carácter subsidiario. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis Díaz Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firma en Murcia a 2 de noviembre de 1984.—Vº. Bº. Jaime Giménez Llamas, juez de Distrito número Cuatro de Murcia.—El secretario, José Abenza Lerma. Rubricado.

Número 7150

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 790/82, seguido en este Juzgado, por lesiones y daños en riña, contra Andrés Dámaso Martínez Otero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 29 de octubre de 1984. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido por lesiones y daños en riña, a virtud de denuncia de José Antonio Mirete Guerrero, contra Andrés Dámaso Martínez Otero, constando en

autos las circunstancias de ambos, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Andrés Dámaso Martínez Odero, de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas causadas. Arjona Llamas. Nogueroles Pruñonosa. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por S.S.^a, y para que sirva de notificación a Andrés Dámaso Martínez Odero, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Murcia, expido y firmo en la presente. Reitero fe.

En Murcia a 29 de octubre de 1984. El secretario.

* Número 7157

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ALCOY

EDICTO

Don José-Manuel Celada Alonso, accidentalmente juez de Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alcoy y su partido.

Por medio del presente Edicto hago saber: Que en el procedimiento que luego se indicará, se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Alcoy a 25 de junio de 1984. Vistos por el señor don Rafael Vañó Silvestre, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alcoy y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 293/80, promovidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, dirigida por el letrado don Cecilio Gómez Alonso y representada por el procurador don José Blasco Santamaría, contra don Amaro Pérez Vidal, dirigido por el letrado don Rafael Moya Jover, y representado por el procurador don Enrique Botella Oltra, contra don Francisco López Medina y contra la entidad «ALCISA», declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos en tiempo y forma; juicio que versa sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Vistos...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Francisco López Medina, empresa constructora ALCISA y don Amaro Pérez Vidal, representado éste en autos por el procurador don Enrique Botella Oltra, y aquéllos declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados, a que paguen solidariamente a la parte actora la cantidad reclamada de setecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa pese-

tas, y al pago de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevista en la ley, si dentro del término del tercer día no se solicitare por la actora su notificación personal. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada.

Dado en Alcoy a 24 de octubre de 1984.—Jose Manuel Celada Alonso.—El secretario.

* Número 7198

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cécula de notificación

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado número Tres de Familia de Murcia, en los autos de divorcio de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes.

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 4 de octubre de 1984. El Ilmo. señor don José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Familia, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 297/84, instados por doña carmen Carrillo Benzal, mayor de edad, separada, sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en La Alberca, plaza José Antonio número 2, representada por el procurador don Mariano Torres Fontes y dirigido por el letrado don Eladio Salvat Quetglas, contra su esposo don Joaquín Pauli Blas, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, calle Mozart número 54, Barcelona, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio entablada por doña Carmen Carrillo Benzal contra su esposo don Joaquín Pauli Blas, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Y una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio, para su anotación en las inscripciones de los afectados por ellas al Registro Civil de Murcia. Por la situación de rebeldía de la parte demandada notifíquese ésta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Rubricado. J. Abellán Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín Pauli Blas, expido la presente, que firmo en Murcia a 2 de noviembre de 1984.—José Abellán Murcia.—El secretario.

Número 7219

MAGISTRATURA DE TRABAJO

DE ALBACETE

EDICTO

Doña Carmen Murillo García, secretaria de la Magistratura de Trabajo de Albacete y su provincia.

Por medio del presente Edicto, hace saber, que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo y con el número 1.040/83, promovidos por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de la Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo n.º 10, contra Francisca Molina Reolid, Juan Vives Cerdá, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en recurso jurisdiccional, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así.

En la ciudad de Albacete a 30 de octubre de 1984. El Ilmo. señor don Pedro Li-brán Sainz de Baranda, magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia, ha visto los presentes autos sobre recurso jurisdiccional, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, Mutua General, representada por el procurador don Francisco Ponce Riaza, y asistido del letrado don José M.^a Ponce Riaza; y de la otra, y como demandados: Francisca Molina Reolid, Juan Vives Cerdá, que no compareció. Los también demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial General de la Seguridad Social, representados por el letrado don José Antonio García Candel, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo n.º 10, frente a Fc.^a Molina Reolid, sobre agravación de lesiones, debo revocar y revoco la resolución de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Albacete, de fecha 1/6/83, y debo declarar y declaro a la actora afectada de secuelas constitutivas de incapacidad permanente parcial, derivada de accidente de trabajo, y devolución a la Mutua la cantidad depositada como capital renta.

Al notificar la presente sentencia a las partes, se les hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual deberá ser anunciado en esta Magistratura de Trabajo, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes al de notificación, haciendo constar el Letrado que ha de interponerlo, y cumpliendo los demás requisitos establecidos en el cuerpo legal procesal laboral. Así, por esta mi sentencia, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación de la anterior sentencia a la empresa Juan Vives Cerdá, que tuvo su domicilio en La Manga del Mar Menor (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, en Albacete a 9 de noviembre de 1984.—La secretaria, Carmen Murillo García.

Número 7148

DISTRITO**NUMERO SEIS DE GRANADA****Requisitoria**

Por medio de la presente, se ruega a las autoridades de todo orden y se encarga a los miembros de la Policía Judicial, se proceda a la detención e ingreso en prisión del penado Abel Ortiz Vadillo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que cumpla diez días de arresto que han sido impuestos, en autos de juicio de faltas número 1.214/83, participándose a este Juzgado, caso de ser habido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Granada a 2 de noviembre de 1984.—El secretario.

Número 6335

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Angel Mirete Bohórquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Municipal permanente del Ayuntamiento de Murcia, fecha 4 de julio de 1984, denegatoria del recurso de reposición deducido contra anterior acuerdo que ordenó la demolición de obras en terreno sito en la carretera de El Raal, de la pedanía de Llano de Brujas, y la imposición de una multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 556 de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dado en Albacete, 3 de octubre de 1984. Eusebio Gómez Blanco.

Número 6260

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Luis Legorburu Martínez en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 10 de julio de 1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, de fecha 24-2-83, que impuso una sanción de veinticinco mil pesetas (expediente RS. O-1.431/82).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 554 de 1984.

Dado en Albacete a 29 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 6258

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Vicente Jiménez Campillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, sobre la sanción por obras de construcción sin licencia municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento

a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 551 de 1984.

Dado en Albacete a 29 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 6594

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Empresa Nacional del Petroleo» (EMPETROL-EMP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación interpuesta por (EMPETROL-EMP) contra repercusión de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (referencia 578/83).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 566 de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dado en Albacete a 11 de octubre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 6593

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Empresa Nacional del Petróleo, S.A.» (EMPETROLEMP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación interpuesta por (EMPETROLEMP) contra repercusión de impuesto general sobre tráfico de empresas (referencia 582/83).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 567/1984.

Dado en Albacete a 11 de octubre de 1984.—El secretario, Eusebio Gómez Blanco.

Número 6592

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Empresa Nacional del Petróleo, S.A.» (EMPETROLEMP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación interpuesta por EMPETROLEMP, contra liquidaciones practicadas por la Junta del Puerto de Cartagena, en concepto de aplicación de la Tarifa Portuaria G-3 (referencia 61/84).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvie-

ren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 568/84.

Dado en Albacete a 11 de octubre de 1984.—El secretario, Eusebio Gómez Blanco.

Número 6591

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Empresa Nacional del Petróleo, S.A. (EMPETROLEMP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación interpuesta por «EMPETROLEMP», contra liquidaciones practicadas por la Junta del Puerto de Cartagena, en concepto de aplicación de la Tarifa Portuaria G-3 (referencia 92/84).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 569/84.

Dado en Albacete a 11 de octubre de 1984.—El secretario, Eusebio Gómez Blanco.

Número 6726

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administra-

tivo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Mariano Guirao Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 593/84.

Dado en Albacete, a 17 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6727

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Aurelio Francisco Guirao Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 594/84.

Dado en Albacete, a 17 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6988

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Empresa Nacional del Petróleo (EMPETROL-EMP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, de 27 de junio de 1984, recaída en la reclamación interpuesta contra repercusión de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (referencia 462/83).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 616/84.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6989

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Empresa Nacional del Petróleo (EMPETROL-EMP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, de 27 de junio de 1984, recaída en la reclamación interpuesta contra repercusión de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (referencia 463/83).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 617/84.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 7044

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la recurrente doña María de las Huertas González Baez, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión plenaria extraordinaria, de fecha 23 de julio de 1984, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición, interpuesto contra dicho acuerdo, de 26 de septiembre de 1984, en los que se deniega su petición de fecha 16 de mayo de 1984, para ocupar cualquiera de las vacantes de jefatura de sección o adjuntía de sección, que están vacantes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 626/84.

Dado en Albacete a 2 de noviembre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 7045

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Proyectos, Distribuciones y Montajes, S.A.; TOFER, S.A.; PROMUSA; Promotora Dunia, S.A.; don Antonio Sánchez Fuster, don José y don Andrés Ruiz Sánchez y doña Salceda Vicente Sarabia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 3 de abril de 1984, recaído en expediente 156/82; acuerdos de aprobación del mismo Ayuntamiento de Murcia, de proyecto o proyectos adicionales al de urbanización del estudio de detalle ciudad número 9; y contra la desestimación tácita por silencio administrativo de los recursos de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 623/84.

Dado en Albacete a 31 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 7046

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Julián Oñate López, se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso de reposición previo por el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Murcia, del día 16 de octubre de 1984, interpuesto por el recurrente don Julián Oñate López, contra el anterior acuerdo de 4 de septiembre anterior, por el que se declaraba el estado de ruina del edificio número 38 de la calle Platería de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 624/84.

Dado en Albacete a 31 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 7047

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de doña Carmen Serra Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del 30 de abril de 1984, del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, por el que se confirma liquidación cargo de la misma, girada por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, importando la deuda tributaria exigida, con sanción impuesta, la cantidad de 400.424 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 625/84.

Dado en Albacete a 31 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 7116

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Ríaza, en nombre y representación de doña María del Carmen Rodríguez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 27 de julio de este año, sobre declaración de extinción de la condición de funcionaria al servicio de dicha Comunidad Autónoma y contra la desestimación tácita del recurso de reposición planteado contra la misma el 4 de septiembre de 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 630/84.

Dado en Albacete a 5 de noviembre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 7217

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación del Excmo.

Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, dictada en reclamación número 770/81 por la que anuló el acto administrativo impugnado, declarando anular las liquidaciones impugnadas por el concepto de contribuciones especiales por alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 632/84.

Dado en Albacete a 8 de noviembre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 7218

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, dictada en reclamación número 924/81, por la que anuló el acto administrativo impugnado, declarando que la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares S.A., está exenta del pago del Impuesto Municipal sobre radicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 633/84.

Dado en Albacete a 8 de noviembre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6808

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don José Antonio Abellán García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia de Murcia, de fecha 28 de mayo del presente año, reclamación 434/83, y contra la liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre solares en el expediente número 3.289/83, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por un importe de 254.916 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 607/84.

Dado en Albacete a 23 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6872

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Pedro Coronel García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del señor delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Mur-

cia, de fecha 14 de septiembre de 1984, y que resuelve, en sentido desestimatorio el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Alcaldía de Lorca de fecha 28 de marzo de 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 608/84.

Dado en Albacete a 24 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6981

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que confirmó la propuesta del acta de infracción número 2.043/83, que impuso a la entidad bancaria recurrente, una sanción de 90.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 621/84.

Dado en Albacete a 30 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6982

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Jaime Gadea Blanco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo por el que la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en 16 de abril del año en curso, declaró en estado de ruina las casas números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de la calle Primavera de Canteras, en dicho término municipal y también contra el que dicha Comisión pronunció, desestimando el de reposición, articulado tanto por don Jaime Gadea, como por la referida compañía, en 30 de julio, también de este año, que fue notificado en 29 de agosto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 620/84.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6983

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Juan Rosua Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio adminis-

trativo, de reclamación de haberes al Ministerio de Educación y Ciencia, que el recurrente considera le son debidos, en cuantía de setenta y dos mil novecientas cuatro pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 619/84.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6984

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Rufino Alarcón Sánchez, en nombre y representación de Jesús Linares Ayuso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 21 de agosto de 1984, dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, por su derecho a percibir la diferencia reclamada por el concepto de indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 622/84.

Dado en Albacete a 30 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6985

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don José Cánovas Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente don José Cánovas Molina, ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con fecha 18 de julio de 1984, contra el acuerdo de concesión de licencia de obras, para la construcción de 27 viviendas de Protección Oficial, locales comerciales y sótano, en el solar sito en calle Rambla y San Leandro, y contra la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 613/84.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6986

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Manuel Bordonado Bordonado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. señor director general de Obras Hidráulicas, del Mi-

nisterio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 31 de julio de 1984, por el que se declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada, formulado por el recurrente don Manuel Bordonado Bordonado contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Segura, por la que se convocó junta general de la Comunidad Riegos de Levante (izquierda del Segura), que tuvo lugar el día 22 de mayo de 1983.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 614/84.

Dado en Albacete a 30 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6987

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Empresa Nacional del Petróleo, S.A. (EMPETROL-EMP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, de 27 de junio de 1984, recaída en la reclamación interpuesta contra repercusión del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (referencia 464/83).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 618/84.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1984.—La secretaria accidental, Carmen García Serrano.

Número 6742

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña María José Gallardo López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición reclamando haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 599 de 1984.

Dado en Albacete, 17 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6743

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de Bahía de Mazarrón, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 7 de septiembre de 1984 desestimatoria del recurso de reposición contra anterior acuerdo de 5 de julio de 1984, por la que se otorga a doña María Teresa Abada Pérez, concesión administrativa para instalar un establecimiento de marisquearía de ostras en Isla Plana, playa del Corral.

Y en cumplimiento de lo prevenido en

los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 604 de 1984.

Dado en Albacete, 19 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6891

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Julián Fresno Iñiguez en nombre y representación de Francisco Hellín Céspedes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 23 de febrero y 12 de marzo de 1984, sobre denegación de licencia de construcción frente a la ciudad del Transporte y contra el acuerdo de 19 de julio de 1984, desestimatorio de los recursos previos de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 605 de 1984.

Dado en Albacete, 19 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 6891

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Doña Carmen García Serrano, licenciada en Derecho, secretaria accidental de la Sala de lo Contencioso-administrati-

vo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez en nombre y representación de CAMP-SA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, notificados ambos con fecha 25 de septiembre de 1984, dictados en los expedientes de dicho Tribunal números 628/83-S y 629/83-S, que versan sobre liquidaciones por el concepto de Contribución Territorial Urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1º. apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 612 de 1984.

Dado en Albacete, 26 de octubre de 1984.—Carmen García Serrano.

Número 7413

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO TRES DE VALENCIA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Valencia, en providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 979 de 1984 seguidos a instancia del procurador doña María del Rosario Asins Hernández en nombre y representación de la entidad «Industrial Alegre S.A.» contra la herencia yacente de don Emilio Gil Moreno, representada por sus hijos, por la presente se emplaza a don Daniel, don José, don Rogelio, doña Josefina y doña María Fernanda Gil Sánchez-Ledesma, cuyo domicilio en la demanda se consignó en calle Desamparados número 7 y San Bartolomé número 1, ambos de Murcia, donde no han sido hallados, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos por medio de abogado y procurador, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de notificación y de emplazamiento en forma, expido la presente cédula en Valencia, 24 de octubre de 1984.—El secretario, Esteban Carrillo Flores.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7171

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Isabel Gil Martínez, ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en carretera Lorca s/n, Sangonera la Seca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 26 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7170

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Miguel Sotomayor Carrión, ha solicitado licencia para la apertura de cafetería con música en calle Bartolomé Pérez Casas, edificio Españolito, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 29 de octubre de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7172

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Tomás Romero

Alarcón, ha solicitado licencia para la apertura de taller de cerrajería en Camino de Tiñosa, número 81, Los Dolores.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7173

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Velilla Pardiña ha solicitado licencia de apertura de café-bar con cocina en calle Palomarico, número 2, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7174

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Josefa Martínez López ha solicitado licencia para la apertura de pescadería, en calle S. Juan, nº. 9, Sangonera la Seca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7175

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Ana María Alarcón Lorca ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos, tipo A, en Carril de la Parada, número 46, próximo a carretera de La Alberca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7182

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de equipos de radiocomunicaciones para la red la Policía Municipal realizadas por Marconi Española, S.A. se, expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 31 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7384

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Antonio Tomás Solano Bobadilla, se ha solicitado licencia de obras para la construcción de nueva planta de un local destinado a bar de temporada y simultáneamente la licencia municipal de apertura de dicho establecimiento, con em-

plazamiento en calle «N» de Lo Pagán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36,a), 5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y actividades Recreativas vigente y en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5456

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Juan García García y don Victoriano Lizán Carrasco, licencia para la apertura de actividad dedicada a instalación de discoteca en El Palmero, La Manga del Mar Menor, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 5455

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Agüera Zapata, licencia para la apertura de actividad dedicada a ampliación de industria de horno-panadería-repostería en urbanización Castillitos, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 5453

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Agustina Martínez Casanova, licencia para la apertura de actividad dedicada a envasado de productos vegetales para consumo humano en calle Sancho IV, San Antón, se

abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 5431

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Moreno Parra, licencia para la apertura de actividad dedicada a café-bar-restaurant en plaza del Hospital, número 7, Los Barreros, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 5432

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Rosa Pérez Martínez y doña Josefa Martínez López, licencia sobre legalización de la instalación de una vaquería en calle Mayor 27, y calle Nuestra Sra. de La Serra, en Vista Alegre, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 18 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 5547

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don José Carrillo Torrente se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Cervantes, 39.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 1 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5454

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Domingo Andreu Madrid, licencia para la apertura de actividad dedicada a autoservicio de alimentación en calle de Chile número 37, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 7178

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don José Almagro Vera, con domicilio en calle Nueva-El Bojar, de Beniaján (Murcia), depositada en su día para responder del arrendamiento del bar-cafetería del Murcia Parque, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia a 8 de noviembre de 1984.—El alcalde, P.D.

* Número 7557

CARTAGENA

EDICTO

El alcalde de Cartagena.

Hace saber a los señores abonados al Servicio de Aguas Potables de este Excmo. Ayuntamiento, que deseen contratar individualmente el servicio de conservación de su contador, que se les concede un plazo de diez días para que lo comuniquen a dicho servicio, adjuntando copia del contrato que a tal efecto suscriban con empresa responsable; obligándose ésta, en caso de posible rescisión a prestar el servicio convenido hasta tanto que, en forma fehaciente, lo comunique al Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del vigente Reglamento Ordenanza del Servicio de Aguas Potables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7083

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Miguel Gil López se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal, para la actividad de fábrica de elementos de escayola, con emplazamiento en carretera de San Pedro-San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7091

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Juan Tárraga Pérez se ha solicitado licencia de apertura de una cervecería con emplazamiento en plaza de la Constitución, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7137

JUMILLA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jumilla,

Hace saber: Que por don José Cutillas Abellán se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la planta baja de la casa número 48 de la calle de Salvador P. de los Cobos, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre acti-

vidades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla a 6 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7138

JUMILLA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jumilla,

Hace saber: Que por doña Josefa Valero Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la planta baja del inmueble sito en la calle Doctor Fleming, esquina Isaac Peral.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla a 6 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6505

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por don Juan de Dios Iborra Montiel se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de churrería, sita en avenida de Almería, 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Caravaca de la Cruz a 5 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6624

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a don Juan Hernández Gil, con domicilio en barrio de Los Giles de Sangonera la Verde, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Pavimentación, agua y alcantarillado en Las Lumberas, zona 2C.

— Pavimentación y ensanche del carril de Los Pardos en La Albatalla.

Murcia, 15 de octubre de 1984.—El alcalde P.D.

* Número 6561

CALASPARRA**EDICTO**

Recibidas definitivamente las obras de «Circuito de footing» y «pista polideportiva», y solicitada por don Juan Navarro Martínez la cancelación de las fianzas constituidas para responder de las mismas, constituidas mediante avales expedidos por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Calasparra, por importe de 27.816 pesetas y de 43.138 pesetas, respectivamente, se exponen al público los expedientes tramitados para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Calasparra, 11 de octubre de 1984. El alcalde.

* Número 6646

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo recibido definitivamente las obras de reparación de C.N. Asdrúbal de Lo Campano, realizadas por Cons-

trucciones García Martínez, se expone al público por el plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6612

AGUILAS

EDICTO

Por don Antonio Gil López, en nombre de Electro Aguilas, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, que depositó para responder de la obra de instalación de alumbrado público en la barriada de Los Arejos.

Lo que se hace público con el objeto de que durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan considerarse afectadas por dicha devolución, presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Aguilas, 15 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6632

RICOTE

EDICTO

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato convenido por este Ayuntamiento, con Félix López García, para la ejecución de la obra de «Plaza de Abastos, 1ª. Fase», y solicitada por el interesado la devolución de la fianza constituida al efecto, se somete a información pública por el plazo de 15 días, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados.

Ricote, 15 de octubre de 1984.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 6644

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de mejora de alumbrado público en el paseo de Alfonso XIII, realizadas por Programas y Desarrollos, S.A.,

se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6645

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de diez estaciones portátiles, diez baterías de repuesto y tres cargadores, realizadas por Marconi, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6497

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La alcaldía de la Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Juana Fernández García, licencia para apertura de un establecimiento destinado a comestibles, con emplazamiento en calle Vicente Aleixandre nº. 3, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 9 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6528

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegin.

Hace saber: Que por don Ignacio López Ibáñez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, en un local sito en calle Gran Vía, s/nº.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegin, 10 de octubre de 1984. El alcalde

* Número 6498

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Rosa Marín Marín, licencia para apertura de un establecimiento destinado a guardería infantil, con emplazamiento en calle Arqueros, s/nº, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 9 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7177

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pavimentación del carril de los Luises en Guadalupe. Contratada con don Juan Hernández Gil.

Pavimentación calle real y otras en Barqueros.

Reordenación cruce calle Pablo Neruda y Avda. Infante Juan Manuel. Contratada con don Manuel Pellicer González.

Murcia, 8 de noviembre de 1984.—El alcalde, P.D.

* Número 7162

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Encarnación Martínez Martínez, ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos, en calle Centro, El Bojal, Beniaján.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de octubre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 7163

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María Esteban Lajara, ha solicitado licencia para la apertura de guardería infantil, en calle La Torre, Edif. Ponto Corvo, Puente Tocinos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 24 de octubre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 7164

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Ginés Alemán Muñoz, ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos, tipo B y cafetería, en Marqués de los Vélez, nº. 13, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Re-

glamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 25 de octubre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 7165

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Sánchez Martínez, ha solicitado licencia para la apertura de asadero de pollos en carretera Santa Joaquina de Vedruna, número 6, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 25 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D. El teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7166

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Parra Hernández, ha solicitado licencia para la apertura de manipulación y exportación de cítricos y frutas en calle Mediterráneo, s/nº., Las Peñicas, Cobotillas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 26 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D. El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7167

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Josefa Barroso Molina, ha solicitado licencia para la

apertura de cafetería con música, en calle San Félix, nº. 8, Zarandona.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 29 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D. El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7168

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel y doña Carmen Muñoz Carbonell, han solicitado licencia para la apertura de envasado de pimentón y especias y fábrica de preparados, en finca «El Campillo», Cabezo de Torres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 29 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D. El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7169

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Alemán y Cía., ha solicitado licencia para la apertura de ampliación gas propano para fábrica envases, etc., en carretera Espinardo, s/nº.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 29 de octubre de 1984.—El alcalde, P.D. El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7256

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado don Daniel Tomás Aguilar, licencia municipal de obra, para adaptación de bajo comercial a café-bar, en calle Donde de Aranda, número 13, cumpliendo lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía y espectáculos públicos y actividades recreativas, de 27 de agosto de 1982, queda expuesto al público el expediente por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Aguilas, 10 de noviembre de 1984.
El alcalde.

* Número 7445

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Saneamiento y estación depuradora de aguas residuales en Alumbres (2.ª fase)», realizadas por don Ginés González Soto, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7536

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por don Jesus Sánchez Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en un bajo sito en Travesía Doctor Fleming.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular an-

te este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Caravaca de la Cruz a 19 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7544

PLIEGO**EDICTO**

Habiendo sido aprobado en sesión plenaria de 23 de octubre de 1984 el proyecto técnico de «Remodelación del campo de fútbol de Pliego», se expone al público por plazo de 15 días a efectos de posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pliego, 20 de noviembre de 1984.—El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

* Número 7446

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reforma de cubierta en el mercado de Santa Florentina», realizadas por don Ginés Barbero García, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7447

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en C.N. Miranda», realizadas por don Ginés Solano Martínez, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7448

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Dos aulas de preescolar en al C.N. Cuatro Santos», realizadas por Construcciones Marsac, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7449

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el C.N. El Bohío», realizadas por Construcciones García Martínez, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7450

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en Colegio Nacional de Los Molinos Marfagones», realizadas por don José Castellano Blaya, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5625

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Salvador Martínez Valles, licencia para la apertura de actividad dedicada a ultramarinos al por mayor, en calle Carlos III, s/nº., se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 31 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 7439

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparaciones en el C.N. Concepción Arenal, realizadas por Ginés Solano Martínez, se expone al público por el plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7179

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Martínez Valcorba licencia para la instalación de bar-restaurante en Plaza José María Artés número 8 de esta ciudad. Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 29 de octubre de 1984. El alcalde.

* Número 7440

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparaciones en el C.N. Los Nietos, realizadas por don Fermín Fer-

nández Molina, se expone al público por el plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7441

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparación en el C.N. Vicente Medina de Los Dolores, realizadas por don Fermín Fernández Molina, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita, para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7442

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparación en C.N. San Isidro y Santa Florentina, Azorín y Casa del Niño, realizadas por Construcciones Asdrúbal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7443

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparación del C.N. de Alumbres, realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, se expone al públi-

co por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7444

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de vallado en Colegio Nacional de La Asomada, realizadas por Construcciones Asdrúbal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7180

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado IBERSA de Construcciones licencia para la instalación de supermercado en calle San Luis, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7181

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Angel Hernández Baillo licencia para la instalación de pescadería en calle Isidoro Máiquez s/n, Los Nietos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 24 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7185

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don Antonio Ortuño Pujante, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar-pizzería, con emplazamiento en calle Ruiz Carrillo, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 7 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7140

ALGUAZAS**EDICTO**

Por doña Honorina Ruiz Gasi6n, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de artículos de marroquinería, con emplazamiento en calle Hernán Cortés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas, 7 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7454

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el colegio nacional José María Lapuerta», realizadas por don José Castellano Blaya, se expone al público por plazo de diez días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7139

ALGUAZAS**EDICTO**

Por don Juan Dolera Fernández se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en la carretera de Molina-Camino del Pago.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas, 7 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7451

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el colegio nacional barrio de la Concepción», realizadas por Construcciones Marsac, se expone al público por plazo de diez días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7453

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el colegio de Santa Ana», realizadas por don José

Castellano Blaya, se expone al público por plazo de diez días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7227

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Sebastián Cánovas Velasco se ha solicitado licencia para la actividad de nave agrícola con emplazamiento en el barranco del Gatos de Gebas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 8 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7452

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el colegio nacional de Villalba», realizadas por don Ginés Solano Martínez, se expone al público por plazo de diez días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7224

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por doña María Cruz Imbern6n Cano en nombre propio, se ha solicitado licencia para apertura de una pescadería con emplazamiento en calle Mariana Vera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7141

ALGUAZAS

EDICTO

Por doña María Pinar Sandoval se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en la calle Olmeda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 7 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7470

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Miguel Angel Pérez Hernández se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal para la actividad de café-bar-restaurant, con emplazamiento en calle El Varadero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 15 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7283

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Salvador Frutos Ayuso, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalaciones para industria de

detergentes líquidos para uso doméstico, con emplazamiento en prolongación avenida Reyes Católicos, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 5 de noviembre de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 7468

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña Francisca Hernández Martínez se ha solicitado licencia de apertura de carnicería en autoservicio, con emplazamiento en calle Ramos Carratalá.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 15 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7252

LA UNION

EDICTO

Por don Fernando Francisco Muñoz Gómez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en plaza Alfonso XIII, s/n, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 8 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7228

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por don Francisco Marín Alderete, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco de ganado lanar, en terrenos, sitios en Teatinos-Benablón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Caravaca de la Cruz, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

* Número 7142

TOTANA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don Pedro José Aledo Molina se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de hierros, en Totana (Murcia), sito en desvío de carretera nacional 340.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Totana, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El alcalde.

* Número 7257

TOTANA

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que por don Antonio Oliver Romera, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de insta-

lación de tienda de ultramarinos y carnicería en Totana (Murcia), sito en calle Echegaray, 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Totana a 12 de noviembre de 1984.—El alcalde

* Número 7537

CIEZA

EDICTO

Por don Jose Sánchez Herrera, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de pub, con emplazamiento en calle Santiago número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 20 de noviembre de 1984.—El alcalde

* Número 7539

CALASPARRA

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de pavimentación de calles y construcción de aceras en los barrios del Castillo, La Alegria, Caverina y otros, y solicitada por don Salvador Lozano Rodríguez la cancelación de la fianza constituida para responder de las mismas, mediante aval expedido por la Caja Rural Provincial, sucursal de Calasparra, por importe de 672.608 pesetas, se expone al público el expediente tramitado para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Re-

gión de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calasparra, 20 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7541

ABARAN

EDICTO

Tramitándose expediente para devolución a Proyectos de Obras y Servicios S.A., la fianza prestada para responder de las obras reforma de la estación depuradora de aguas residuales, por importe de 217 786 pesetas, se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Abarán, 20 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7543

ABARAN

EDICTO

Tramitándose expediente para devolución a don Francisco Moisés López López, la fianza prestada para responder del aprovechamiento de 3.399 pinos del monte número 40 «Sierra de La Pila», durante el año 1983, se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Abarán, 20 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7558

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Gallejo López ha solicitado licencia para la

apertura de venta menor de productos alimenticios en camino Santa Catalina, número 96, San Benito.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia a 13 de noviembre de 1984. El alcalde, P.D. El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7559

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Alfonso M. Espín González, ha solicitado licencia para la apertura de pub musical de 3ª categoría, en calle Mesegueres, número 2, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de noviembre de 1984. El alcalde, P.D. El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7585

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por la empresa Marconi Española S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Andalucía, depositada en su día para responder del «Suministro de material radio-telefonía para Parque de Bomberos y Policía Municipal», se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia a 21 de noviembre de 1984. El alcalde, P.D.

* Número 7595

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Rafaela Gutiérrez Ortiz, licencia para la apertura de un establecimiento destinado a papelería, con emplazamiento en calle Sor Evarista, nº. 7, se abre información pública, en el plazo de quince días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7564

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparación de muro en el Castillo de La Concepción, realizadas por don Lucindo García Poveda, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 17 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7596

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio Cañada Salvador, licencia para la instalación de café-bar, en Estación de Servicio, La Aljorra, (Cartagena), se abre información pública por el plazo de quince días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7616

ALBUDEITE**EDICTO**

Por don Juan Vicente Almagro, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una discoteca en la carretera de Alguazas s/nº, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Albudeite, 12 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7597

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que solicitada por el contratista don Antonio Gil López la devolución de la fianza definitiva que por importe de pesetas 190.800 depositó en Arcas mediante aval bancario para responder de las obras de electrificación de Campillo, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 20 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7458

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparaciones en el Colegio del Llano del Beal, realizadas por HE-RAIS, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7459

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en El Plan, realizadas por Co-

operativa Eléctrica del Segura, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7460

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de instalación eléctrica en fuente de San Jerónimo de Pozo Estrecho, realizadas por Programas y Desarrollos S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984. El alcalde.

* Número 7461

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reforma y ampliación de alumbrado público en La Aljorra, realizadas por Cooperativa Eléctrica del Segura, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado del margen en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de noviembre de 1984. El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/nº.
MURCIA